



I. Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS.

DECRETO N° 218 /

Chillán Viejo, 28 ENE 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- El PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS, presentado para ser ejecutado por la DIDECO.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Programa Social de Apoyo al Fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias y Microempresas Rurales y Urbanas, por un monto de \$ 3.290.000.- (tres millones doscientos noventa mil pesos), para la ejecución del programa.

2.- La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien lo reemplace.

3.- Los gastos se cargarán a la cuenta N°21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAY/FBC/ALS/rbc.

DISTRIBUCION: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

PROGRAMA SOCIAL DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y MICROEMPRESAS RURALES Y URBANAS

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer todas aquellas acciones que estén orientadas al desarrollo social, con características, productivas y microempresariales. Ya que estas son las dimensiones de la estructura socio productiva local, tanto urbanas como rurales, las que permiten que los microemprendimientos y las ideas de proyectos insertos en nuestra comuna cuenten con el apoyo la atención y el asesoramiento permanente, para que puedan transformarse en iniciativas concretas de negocios o de proyectos en nuestra comuna.

Existen en nuestro país diversos programas y servicios que apoyan decididamente estas acciones, por lo tanto y desde esta perspectiva es necesario armonizar permanentemente las acciones y planes locales con la agenda nacional de prioridades y de inversión, para de esta manera encadenar los recursos y apalancar el desarrollo social y productivo local.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la contratación de profesionales, técnicos y administrativos destinados a apoyar de forma permanente y sistemática las acciones, ideas e iniciativas del ámbito del microemprendimiento productivo, a fin de organizarlas, jerarquizarlas y priorizarlas en función de los instrumentos de fomento existentes y de la institucionalidad dispuesta para apoyar estas ideas y programas.

Las necesidades y coyunturas del desarrollo local deficitarias deben ser comprendidas, analizadas y transformadas en planes de acción, capacitación, asesorías y planes de negocios, etc., que faciliten la inserción en el mundo productivo y que permitan avanzar en niveles de madurez, competitividad productiva y microempresariales en las organizaciones laborales y artesanales.

OBJETIVOS:

Canalizar las iniciativas e ideas de proyecto de los microempresarios urbanos y rurales de la comuna entregándoles las vías de financiamiento.

Organizar la demanda de capacitación existente en función de la matriz productiva, de microempresarios de todos los rubros, a fin de ganar en competitividad local.

Facilitar planes y programas que mitiguen el desempleo local.

45

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Contratación de profesionales.
- Contratación de Técnicos.
- Contratación de Administrativos.
- Instalación del Programa.
- Difusión de la Oferta de actividades.
- Organización de la demanda existente.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde enero hasta julio del 2010.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a las organizaciones de microempresarios urbanos, rurales, artesanales, talleres laborales en general y todas aquellas vecinas y vecinos que tengan la necesidad de asesoramiento en el ámbito del desarrollo microempresarial.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$ 3.290.000.-

DISTRIBUCION:

-Prestaciones de Servicios. \$ 3.290.000.-
Cuenta: 21.04.004

COSTO TOTAL: \$ 3.290.000.-

CORRDINARDOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.

D. A. N° /
JALS/jals



[Handwritten signature]

V° B° Disp. Presup y Fondos

V° B° Control



[Handwritten signature]
ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



[Handwritten signature]
V° B° ALCALDE

Chillán Viejo,